



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1893_2: Realizar las operaciones de carga y descarga del buque mediante el sistema de bombas”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES DE
BOMBEO PARA CARGA Y DESCARGA EN BUQUES**

Código: MAP574_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1893_2: Realizar las operaciones de carga y descarga del buque mediante el sistema de bombas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización de las operaciones de carga y descarga del buque mediante el sistema de bombas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Manipular el sistema de bombas y dispositivos de bombeo siguiendo las instrucciones del oficial responsable para efectuar



la carga y/o descarga o trasiego de las mercancías objeto del transporte a bordo de un buque.

- 1.1 El manejo de bombas y los dispositivos de bombeo se adecuan al planeamiento de las operaciones de carga, descarga o trasiego, dependiendo del producto para garantizar un manejo de la mercancía seguro.
- 1.2 La cámara de bombas se arranca, previa preparación, para operar según criterios temporales establecidos, siguiendo instrucciones de su superior al objeto de garantizar su operatividad.
- 1.3 La terminología y la señalización normalizada de los dispositivos de bombeo se interpretan de acuerdo a los planes de carga/descarga para llevar a cabo la actividad.

2. Acondicionar el sistema de bombas de carga/descarga del buque en función de los productos manipulados, considerando la información técnica de cada uno de ellos y cumpliendo con la normativa aplicable de riesgos laborales.

- 2.1 Los productos objeto de la carga, descarga o trasiego se identifican, según sus características físicas y químicas, para actuar de forma eficaz con los mismos.
- 2.2 Los espacios de carga se adecuan, limpiando y ventilando, siguiendo órdenes de su superior, y teniendo en cuenta las características de los productos a embarcar o los anteriormente embarcados para garantizar la seguridad y minimizar riesgos de contaminación.
- 2.3 La atmósfera de los tanques de carga se comprueba, según las indicaciones de los equipos de control, para evitar riesgos.
- 2.4 El comportamiento de los equipos producido por la influencia de los productos embarcados se interpreta en función de las condiciones de trabajo, comunicándose al superior responsable para evitar cualquier situación de riesgo.

3. Utilizar las medidas de seguridad en caso de reboses, según protocolos establecidos, para minimizar los riesgos a las personas y al medioambiente.

- 3.1 Los instrumentos de contención de la carga en caso de reboses se disponen, según procedimientos establecidos, para ser accionados en los plazos fijados.
- 3.2 El equipo de protección individual (EPI) se utiliza, según las instrucciones de uso e indicaciones del fabricante, para evitar y prevenir riesgos.
- 3.3 Los equipos de protección del medioambiente se mantienen siguiendo las instrucciones de cada uno de ellos para garantizar su uso.
- 3.4 El sistema de conexión de buque/terminal o buque/buque se revisa de forma manual y mecánica para comprobar y evitar derrames o pérdidas.



4. Emplear los procedimientos de emergencia para casos de derrames u otros accidentes sobrevenidos por fallo en el sistema de bombeo de la carga/descarga del buque, teniendo en cuenta la normativa aplicable de riesgos laborales y sustancias peligrosas, para minimizar los daños.

- 4.1 Los planes de emergencia se aplican según instrucciones establecidas para poder actuar en caso de que se produzca alguna de ellas.
- 4.2 Las alarmas de emergencia se identifican según su tipología (señales acústicas, duración, entre otros) para actuar, si procede.
- 4.3 Las acciones a tomar y el puesto a ocupar en caso de una emergencia real se identifican atendiendo a las instrucciones del cuadro orgánico, poniendo diligencia especial en los periodos de carga/descarga/trasiego, para una actuación segura en caso de necesidad.

5. Comprobar el funcionamiento de los dispositivos de expansión, presión, vacío, succión, flujo y altura manométrica, así como filtros y purgadores, según los manuales de los equipos, al objeto de asegurar la operatividad del sistema de bombas de carga/descarga del buque.

- 5.1 El circuito de tuberías y su recorrido se localiza, según los planos de disposición general del buque, al objeto de identificar el lugar por donde se desplaza el producto tanto a la entrada de tanques como a su salida y trasiego entre estos.
- 5.2 La operatividad del sistema de bombeo, la disposición de tanques en cubierta, así como la cámara de bombas se controlan de forma especial en los periodos de carga/descarga/trasiego para evitar riesgos y garantizar la seguridad.
- 5.3 Los sistemas de limpieza de tanques y de desgasificación e inertización se revisan, según tiempos fijados, para asegurar su estado de funcionamiento.
- 5.4 Los sistemas de calefacción, ventilación y medición de tanques de carga se preparan según los manuales al uso para cargar/descargar/trasegar las mercancías.
- 5.5 Las válvulas y todo el sistema de bombas se manejan siguiendo el planeamiento del superior responsable para realizar las operaciones de carga/descarga/trasiego.
- 5.6 La documentación técnica de los equipos, certificados de garantía, se interpreta, si es el caso, en el idioma oficial o lenguaje normalizado de la Organización Marítima Internacional (OMI).

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1893_2: Realizar las operaciones de carga y descarga del**



buque mediante el sistema de bombas. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Características de los productos embarcados/desembarcados.

- Propiedades químicas de los productos y sus vapores.
- Naturaleza y propiedades de las soluciones o mezclas.
- Comportamiento de los gases en espacios libres de carga.

2. Tipos de buques y sistemas de contención en lo relativo al manejo del sistema de bombeo en buques.

- Buques para el transporte de cargas especiales.
- Sistemas de contención de la carga.
- Equipo de manipulación de la carga.
- Sistemas de acondicionamiento de la carga.
- Sistemas de control de la atmósfera en los tanques.
- Instrumentos para la contención de la carga.

3. Manejo del sistema de carga en lo relativo al manejo del sistema de bombeo en buques.

- Equipos: tanques, tuberías y válvulas; sistema de ventilación de los tanques de carga; bombas y sistemas de descarga; intercambiadores de calor; sistemas de licuación y control de apagado de calentadores; sistema de gas inerte y lavado con crudo; instrumentos y sistemas auxiliares.

4. Procedimientos de prevención de riesgos, seguridad y emergencia en el manejo del sistema de bombeo en buques.

- Procedimientos de prevención de riesgos: riesgos a la salud (toxicidad, inhalación y riesgos inherentes al contacto con la piel); tratamiento de primeros auxilios, administración de antídotos; reactivos; peligros de explosión e inflamación; reparaciones y trabajos en caliente.
- Procedimientos de seguridad: medición de la atmósfera de los tanques de carga; función, calibrado y utilización de instrumentos de medición en los tanques de carga; equipos de seguridad para el personal que trabaja en espacios cerrados; protocolos de actuación para el trabajo en espacios cerrados; prevención de incendio y equipamiento; prevención de la contaminación medio ambiental.
- Procedimientos de emergencia: planes de emergencia; procedimientos de emergencia antes, durante y/o al término de las operaciones; alarmas; tipos de medidas que pueden tomarse.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:



- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de forma eficaz con la persona adecuada en cada momento.
- Organizar y ejecutar la actividad de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos establecidos.
- Habituarse al ritmo de trabajo cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en la organización.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1893_2: Realizar las operaciones de carga y descarga del buque mediante el sistema de bombas”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar las operaciones de carga y descarga del buque mediante el sistema de bombas, aplicando medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Manipular el sistema de bombas y dispositivos de bombeo.



2. Acondicionar el sistema de bombas de carga/descarga.
3. Verificar la operatividad del sistema de bombas de carga/descarga del buque.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato en respuesta a contingencias, para lo cual se creará una incidencia, avería o rebose, a la que la persona candidata deberá dar respuesta.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Manipular el sistema de bombas y dispositivos de bombeo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Arranchado de la cámara de bomba.- Manejo de bombas.- Regulación de los dispositivos de bombeo.- Aplicación de la información sobre el buque en el proceso.- Comprobación de la señalización normalizada. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Acondicionamiento del sistema de bombas de carga/descarga.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Localización del producto.- Ventilación y limpieza de los espacios de carga.- Comprobación de la atmosfera de seguridad los tanques de carga.- Comprobación del comportamiento de los equipos en función de los productos embarcados. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>

<p><i>Verificación de la operatividad del sistema de bombas de carga/descarga del buque.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobación de la conexión de las tuberías de carga buque/terminal o buque/buque, examinando detenidamente el circuito de tuberías de carga y sistema de conexiones. - Control de la disposición de tanques de carga, según los planos de disposición general. - Cumplimiento de la normativa vinculada con el control del sistema de bombeo. - Comprobación de la operatividad de los equipos de bombeo y el producto a embarcar/desembarcar /trasegar; en caso necesario, en el idioma de uso más frecuente en el sector. - Comprobación de la documentación técnica de los equipos, (sistemas de bombeo que se manejan) y del producto a embarcar/desembarcar /trasegar; en caso necesario, en el idioma de uso más frecuente en el sector. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>

Escala A

4	<p><i>La manipulación del sistema de bombas y dispositivos de bombeo se ejecuta preparando y arranchando la cámara donde se localiza la bomba respetando los criterios temporales establecidos, manejándolas y regulando los dispositivos de bombeo con exactitud, teniendo en cuenta los sistemas de achique y ventilación, comprobando que la información y la señalización está de acuerdo a la terminología técnica normalizada que establece la administración del estado al que pertenece el buque, considerando el planeamiento de las operaciones de carga, descarga o trasiego, en función del producto y aplicando las recomendaciones de la OMI en ese aspecto.</i></p>
3	<p><i>La manipulación del sistema de bombas y dispositivos de bombeo se ejecuta arranchando la cámara donde se localiza la bomba respetando los criterios temporales establecidos, manejándolas y regulando los dispositivos de bombeo con exactitud, teniendo en cuenta los sistemas de achique y ventilación, comprobando la información y la señalización de acuerdo a la terminología técnica normalizada que establece la administración del estado al que pertenece el buque, considerando el planeamiento de las operaciones de carga, descarga o trasiego, en función del producto y no tiene en cuenta las recomendaciones de la OMI en ese aspecto.</i></p>

2	<i>La manipulación del sistema de bombas y dispositivos de bombeo se ejecuta arranchando la cámara donde se localiza la bomba, manejándolas y regulando los dispositivos de bombeo, teniendo en cuenta los sistemas de achique y ventilación, no interpreta la información y la señalización de acuerdo a la terminología técnica normalizada que establece la administración del estado al que pertenece el buque, ni considera el planeamiento de las operaciones de carga, descarga o trasiego, en función del producto y no tiene en cuenta las recomendaciones de la OMI en ese aspecto.</i>
1	<i>No manipula el sistema de bombas y dispositivos de bombeo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Localiza el producto a manipular por sus características físico-químicas (color, olor, densidad, dimensiones, entre otros), ejecuta los trabajos de acondicionamiento de los espacios de carga (desgasificación, ventilación, limpieza), comprueba la atmósfera de seguridad para el producto siguiendo el protocolo de seguridad internacional y comprueba el comportamiento de los equipos en función de los productos embarcados.</i>
3	<i>Localiza el producto a manipular por sus características físico-químicas (color, olor, densidad, dimensiones, entre otros), ejecuta los trabajos de acondicionamiento de los espacios de carga (desgasificación, ventilación, limpieza), comprueba la atmósfera de seguridad para el producto y comprueba el comportamiento de los equipos en función de los productos embarcados.</i>
2	<i>Localiza el producto a manipular por sus características físico-químicas (color, olor, densidad, dimensiones, entre otros), ejecuta los trabajos de acondicionamiento de los espacios de carga (desgasificación, ventilación, limpieza), comprueba la atmósfera de seguridad para el producto, verificando la influencia del producto y no comprueba el comportamiento de los equipos en función de los productos embarcados.</i>
1	<i>No acondiciona el sistema de bombas de carga/descarga.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Comprueba la conexión de tuberías buque/terminal o buque/buque examinando el circuito de tuberías de carga y sistema de conexiones, controla la disposición de tanques de carga según los planos, aplica la normativa en relación al control del sistema de bombeo, comprueba la operatividad de los equipos de bombeo, el producto a embarcar/desembarcar /trasegar, la documentación técnica y utiliza el idioma de uso más frecuente en el sector.</i>
3	<i>Comprueba la conexión de tuberías buque/terminal o buque/buque examinando el circuito de tuberías de carga y sistema de conexiones, controla la disposición de tanques de carga según los planos, aplica la normativa en relación al control del sistema de bombeo, comprueba la operatividad de los equipos de bombeo, el producto a embarcar/desembarcar /trasegar y utiliza el idioma de uso más frecuente en el sector.</i>
2	<i>Comprueba la conexión de tuberías buque/terminal o buque/buque examinando el circuito de tuberías de carga y sistema de conexiones, no controla la disposición de tanques de carga según los planos, aplica la normativa en relación al control del sistema de bombeo, comprueba la operatividad de los equipos de bombeo, el producto a embarcar/desembarcar /trasegar.</i>
1	<i>No verifica la operatividad del sistema de bombas de carga/descarga del buque.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

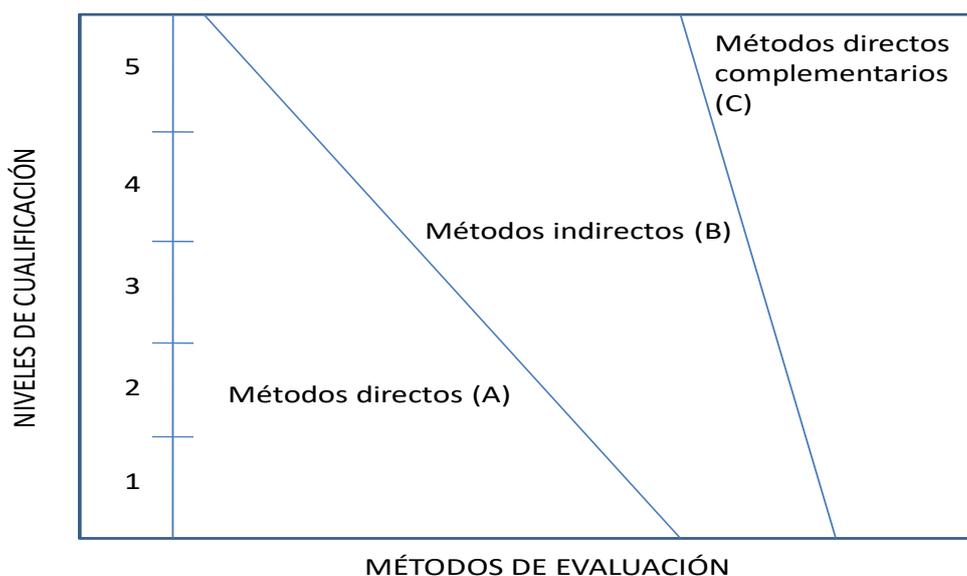
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan

evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.



La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de la realización de las operaciones de carga y descarga del buque mediante el sistema de bombas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.



- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "2" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Durante el desarrollo del proceso de evaluación se recomienda:
- Se deberá valorar la competencia de la persona candidata para dar respuesta a las contingencias o resolución de problemas, para ello se creará una avería en el sistema, un derrame de producto o se entregará documentación con errores, que deberán ser detectados.



- Se deberá comprobar el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales aplicables y de prevención de contaminación durante el desarrollo de las actividades.